Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 248-2019-CR/GRL

Huacho, 19 de diciembre de 2019

VISTO: La CARTA N°090-2019-CO-ECCTD-CR/GRL, del Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte quien solicita se considere como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del mes de diciembre del 2019, QUE MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SE APUEBE EL DICTAMEN FINAL RECAIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 143-2019-CR/GRL, sobre la propuesta de Ordenanza Regional que institucionaliza el Concurso Regional de Matemáticas CRM, presentado por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, Consejero Regional por la Provincia de Huaura.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a to dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, Ley Nº 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en tos asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 16°, literal a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, señala que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejos Regionales el de proponer normas y acuerdos regionales

Que, el artículo 39° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el informe final de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, del encargo recaído en el Acuerdo Regional N° 143-2019-CR/GRL, concluye lo siguiente:

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

- No resulta atendible la propuesta de Ordenanza Regional que institucionaliza el Concurso Regional de Matemáticas – CRM, toda vez que en el nivel secundaria de EBR ya existe una propuesta similar establecida por el Ministerio de Educación del Perú, que ha institucionalizándose la Olimpiada Nacional de Matemática – ONEM.

Que, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, sustenta ante el Pleno del Consejo Regional el dictamen final recaído en el acuerdo de Consejo N° 143-2019-CR/GRL de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Tecnología y Deporte, precisando que no se debe aprobar la propuesta de Ordenanza Regional, por ya existir una propuesta similar establecida por el Ministerio de Educación del Perú.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima,** realizada el día 19 de diciembre del 2019, en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho; se dio cuenta lo expuesto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 28968 y Nº 29053;

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen Final recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 143-2019-CR/GRL, de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, referente a la propuesta de Ordenanza Regional que institucionaliza el Concurso Regional de Matemáticas CRM,

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR, el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 143-2019-CR/GRL, correspondiente a la propuesta de Ordenanza Regional que Institucionaliza el Concurso Regional de Matemáticas – CRM.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR el presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERON
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323